



BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVARI Provincia de Corrientes

AÑO 2025 – N°11/25- VILLA OLIVARI – CTES
Registro de la Propiedad Intelectual: En trámite

30 DE NOVIEMBRE DE 2.025
Precio Ejemplar: \$10.000,00

Editor – Director Responsable:

Sr. Yavorski Alberto

Impresión:

Municipalidad de Villa Olivari (Ctes.)

Realizado y Distribuido por:

Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Villa Olivari (Ctes.)

Comercialización:

Oficina de Recaudaciones

Municipalidad de Villa Olivari (Ctes.)

Atención al Público:

Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 hs.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

- ORDENANZAS H.C.D Pag.
- RESOLUCIONES D.E.M. Pag.
- RESOLUCIONES H.C.D. Pag.

SECCION GENERAL

AVISOS VARIOS: Pag

R-----

**ORDENANZAS DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE**

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

ORDENANZA N°08/25 VISTO: Ordenanza Tarifaria N°09/24 de Tasas y Servicios Municipales y,

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VILLA OLIVARI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

RESUELVE:

Art1º DEROGAR la Ordenanza Tarifaria N°09/24 de Tasas y Servicios de la Municipalidad de Villa Olivari y sus anexos adjuntos. Art. 2º: APROBAR el anexo adjunto que regula los nuevos montos de Tasas y Servicios de la Municipalidad de Villa Olivari para el periodo 2.026. Art 3º: COMUNIQUESE, pásese copia a quien corresponda, publíquese y archívese.

DADA EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA OLIVARI - CTES, EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.025.

ORDENANZA N°09/25 VISTO: Exp. N°032/25 referente a Nota del D.E.M. adjunta Proyecto del Presupuesto Ejercicio Año 2.026 y....

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VILLA OLIVARI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

RESUELVE:

Art1º DETERMINENSE el cálculo de recursos para el Presupuesto del año Fiscal 2.026 de la Municipalidad de Villa Olivari, en la suma de pesos unos mil veintiún millones quinientos treinta y seis mil 00/100 centavos. (\$1,021.536.000,00) de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en los anexos adjuntados a continuación, que forman parte de esta Ordenanza.

RECURSOS CORRIENTES	\$ 767.592.000,00
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 253.944.000,00
TOTAL	\$ 1.021.536.000,00

Art2º FIJASE en la suma de pesos un mil veintiún millones quinientos treinta y seis mil con 00/100 centavos (\$1,021.536.000,00) los gastos Corrientes y de capital del presupuesto de la Municipalidad de Villa Olivari para el Ejercicio 2.026 con destino a las Finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en los anexos que se adjuntan.

GASTOS CORRIENTES	\$759.385.919,78
GASTOS DE CAPITAL	\$219.615.396,52
H.C.D.	\$42.534.683,70
TOTAL	\$ 1.021.536.000,00

Art3º APROBAR el Presupuesto Ejercicio Año 2.026 con las modificaciones adjuntas. Art4º ELEVAR la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal, a la Dirección de Asuntos Municipales y a quien corresponda. Art5º COMUNIQUESE, pásese copia a quien corresponda, publíquese y archívese.

DADA EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA OLIVARI - CTES, EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.025.

R-----

ORDENANZA N°10/25 VISTO: El Presupuesto Anual Aprobado del Año 2.025 de la Municipalidad de Villa Olivari y ...

POR TODO ELLA:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VILLA OLIVARI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

RESUELVE:

Art1 APROBAR, los Balances Correspondientes al Primer Trimestre Ejercicio Año 2.025. Art2º COMUNIQUESE, pásese copia a quien corresponda, publíquese y archívese.

DADA EN LA NOVENA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA OLIVARI - CTES, EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.025.-

ORDENANZA N°11/25 VISTO: La necesidad de fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la búsqueda inmediata y efectiva de niños, niñas y adolescentes desaparecidos e instrumentar el Protocolo Alerta Sofía, y...

POR TODO ELLA:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VILLA OLIVARI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

RESUELVE:

Art1 CREASE en el Ámbito del Municipio de Villa Olivari el PROGRAMA MUNICIPAL DE CAPACITACIÓN EN EL PROTOCOLO ALERTA SOFÍA, destinado a funcionarios públicos, personal de seguridad, instituciones educativas, organizaciones civiles y Público en general. Art2º EL PROGRAMA tendrá como objetivo difundir los procedimientos de actuación ante la desaparición de niñas, niños y adolescentes, promoviendo la articulación inmediata con las Autoridades competentes y la participación ciudadana responsable. Art3º LA AUTORIDAD de aplicación será la dirección de prensa, que podrá coordinar acciones con el ministerio de seguridad de la Nación, el comité Ejecutivo de lucha contra la trata de personas, el ministerio público fiscal y organizaciones especializadas. Art4º LAS CAPACITACIONES se desarrollarán en modalidad presencial y/o virtual, con carácter gratuito y certificación oficial para los participantes. Art5º AUTORIZACE el departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con Organismos Nacionales, Provinciales y Organizaciones de la Sociedad Civil para la implementación del programa. Art6º LOS GASTOS que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a las partidas correspondientes del presupuesto general de gastos del Municipio. Art. 7º: COMUNIQUESE, pásese copia a quien corresponda, publíquese y archívese.

DADA EN LA NOVENA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA OLIVARI - CTES, EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.025.-

-----R-----

-----R-----

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°304/25 VISTO: El Art. N°94 inciso 25 de la Carta Orgánica Municipal, donde expresamente dice: que el Intendente Municipal deberá enviar los Balances al Honorable Concejo Deliberante para su análisis y aprobación y...

RESUELVE:

Art1º ENVIAR al Honorable Concejo Deliberante los Balances correspondientes al Segundo Trimestre del 2.025 para su análisis y aprobación. **Art2º COMUNÍQUESE**, pásese copia a quien corresponda, publíquese y archívese.

DADA EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVARI, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS 03 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.025

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°305/25 VISTO: La Ordenanza N°24/11, por medio de la cual se establece el Régimen de Programación de Recursos con afectación específica, para "Fondos de Regalías de Yacyretá", según Ley 6.028/10, y...

RESUELVE:

Art1º IMPUTAR los siguientes gastos a trabajos financiados con los Fondos de Regalías de Yacyretá", de acuerdo a la Ordenanza N° 24/11, Art. 8º inc.

a) Fortalecimiento de la estructura de los servicios comunales:

- 1) Casa David - CUIT N° 23-13260867-9 según Facturas N° 7-9863 / 7-9864 / 7-10098 / 7-10358 / 7-10649 / 7-10650 / 7-10651 / 7-10652 / 7-10665 / 7-10673 / 710674 / 7-10697 / 7-10820 / 7-10918 / 7-11004 / 7-10240, por la suma total de pesos cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos ocho con 74/100, (\$5.955.708,74).
- 2) Rosales, Horacio Mariano - CUIT N° 20-21568129-8, según Factura N° 03-157 por el monto de pesos novecientos mil con 00/100 (\$900.000,00).
- 3) Correa Juan - CUIT N°23-32118256-9 según Factura N° 02-0059 por el monto de pesos un millón quinientos treinta mil con 00/100 (\$1.530.000,00).
- 4) Hinneburg, Jorge - CUIT N° 20-10452207-7, según facturas N° 3-3850 / 3-3855, por un monto total de pesos dos millones trescientos sesenta y un mil cien con 00/100 (\$2.361.100,00). ---
- 5) Casa David - CUIT N° 23-13260867-9, según facturas N° 07-11597 y 07-11803 por un monto total de pesos tres millones treinta mil ochocientos trece con 29/100 (\$3.030.813,29).

Art2º APRUEBESE los pagos a los proveedores identificados en el art. 1º, por la suma total de pesos trece millones setecientos setenta y siete mil seiscientos veintidós con 03/100 (\$13.777.622,03), realizados mediante transferencias bancarias de la Cuenta Especial N°01400013118600316 del Banco Corriente S.A. **Art3º REGISTRAR** dichos pagos en un registro contable desagregado, dentro de la Contabilidad General de la Municipalidad, llevando la documentación respaldatoria de modo separado de cualquier otra operación. **Art4º COMUNÍQUESE**, pásese copia a quien corresponda, publíquese y archívese.

DADA EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVARI, PROVINCIA DE CORRIENTES, EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°306/25 VISTO: La Ordenanza N° 24/11, por medio de la cual se establece el Régimen de Programación de Recursos con afectación específica, para "Fondos de Regalías de Yacyretá", según Ley 6.028/10, y...

RESUELVE:

Art1º IMPUTAR los siguientes gastos a trabajos financiados con los Fondos de Regalías de Yacyretá", de acuerdo a la Ordenanza N° 24/11, Art. 8º inc.

e) Fortalecimiento de la calidad de los Servicios Sociales:

- 1) Meyer Claudio Rogelio, CUIT N° 20-21776791-2 según Facturas N° 2-93 / 2-96 por la suma total de pesos ochocientos setenta y nueve mil doscientos cinco con 00/100 (\$879.205,00).
- 2) Grupo la Dorada S.R.L CUIT N° 30-71215892-8 según Factura N° 4-0501 por el monto de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$600.000,00).
- 3) Sánchez Rubén Ceferino CUIT N°20-23323013-9 según Facturas N° 5-480 / 5-481 por la suma total de pesos cuatrocientos treinta mil novecientos setenta y nueve con 00/100 (\$430.979,00).
- 4) Walousek Manuel CUIT N°20-27929361-5 por la suma total de pesos cuatrocientos veintidós mil seiscientos con 00/100 (\$422.600,00).
- 5) González Antonio Rubén CUIT N° 20-13300632-0: Factura N° 3-0279 por la suma total de pesos un millón quinientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta con 00/100 (\$1.551.550,00).
- 6) Duarte Paulino CUIT N° 20-17468460-0: Factura N° 7 - 573 por la suma total de pesos cuatrocientos sesenta mil con 00/100 (\$460.000,00).

- 3) Nuevo Dafon CUIT N° 33-71674144-9: Factura N° 1 - 342 por la suma total de pesos setecientos mil con 00/100 (\$700.000,00)
- 4) Walousek Manuel CUIT N°20-27929361-5, por la suma total de pesos cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta con 00/100 (\$478.550,00)

Art2º APRUEBESE los pagos a los proveedores identificados en el art. 1º, por la suma total de pesos cinco millones cien mil doscientos ochenta y cuatro con 00/100 (\$5.100.284,00), realizados mediante transferencias bancarias de la Cuenta Especial N°01400013118600316 del Banco Corriente S.A. **Art3º REGISTRAR** dichos pagos en un registro contable desagregado, dentro de la Contabilidad General de la Municipalidad, llevando la documentación respaldatoria de modo separado de cualquier otra operación. **Art4º COMUNÍQUESE**, pásese copia a quien corresponda, publíquese y archívese.

DADA EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVARI, PROVINCIA DE CORRIENTES, EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°307/25 VISTO: La Ordenanza N° 24/11, por medio de la cual se establece el Régimen de Programación de Recursos con afectación específica, para "Fondos de Regalías de Yacyretá", según Ley 6.028/10, y...

RESUELVE:

Art1º IMPUTAR los siguientes gastos a trabajos financiados con los Fondos de Regalías de Yacyretá", de acuerdo a la Ordenanza N° 24/11, Art. 8º inc.

a) Fortalecimiento de la estructura de los servicios comunales:

- 1) Flores Mario - CUIT N° 20-12742567-2 por la suma total de pesos un millón novecientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y cinco con 80/100, (\$1.948.595,80).
- 2) Insaurralde Gustavo Ariel - CUIT N° 20-28203842-1, según Facturas N° 3 - 501 y 3 - 492 por un monto total de pesos ciento cincuenta y tres mil con 00/100 (\$153.000,00).
- 3) Fariña - CUIT N°20-12360947-7: Factura N° 3 - 53 por el monto de pesos trescientos ochenta mil cuatrocientos con 00/100 (\$380.400,00).
- 4) Flores Mario - CUIT N° 20-12742567-2, Facturas N° 5279, por un monto total de pesos dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y tres con 50/100 (\$2.469.633,50).
- 5) Insaurralde Gustavo Ariel - CUIT N° 20-28203842-1, según Facturas N° 3 - 508 por un monto total de pesos noventa mil con 00/100 (\$90.000,00).
- 6) Fariña - CUIT N°20-12360947-7: Factura N° 3 - 54 por el monto de pesos cuatro millones ciento once mil doscientos treinta y cinco con 00/100 (\$4.111.235,00).
- 7) Insaurralde Gustavo Ariel - CUIT N° 20-28203842-1, según Facturas N° 3 - 516 por un monto total de pesos doscientos setenta y dos mil con 00/100 (\$272.000,00).
- 8) Areco María - CUIT N° 27-18760098-2, según Facturas N° 04 - 750 por un monto total de pesos seiscientos setenta y un mil con 00/100 (\$671.000,00).

Art2º APRUEBESE los pagos a los proveedores identificados en el art. 1º, por la suma total de pesos nueve millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos sesenta y cuatro con 30/100 (\$9.424.864,30), realizados mediante transferencias bancarias de la Cuenta Especial N°01400013118600316 del Banco Corriente S.A. **Art3º REGISTRAR** dichos pagos en un registro contable desagregado, dentro de la Contabilidad General de la Municipalidad, llevando la documentación respaldatoria de modo separado de cualquier otra operación. **Art4º COMUNÍQUESE**, pásese copia a quien corresponda, publíquese y archívese.

DADA EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVARI, PROVINCIA DE CORRIENTES, EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°308/25 VISTO: Ordenanza N°09/24 de Aprobación del Presupuesto Ejercicio 2.025 y.....

RESUELVE:

Art1º AUTORIZAR al Sr. Cenoz Fernando por el monto de \$110.000,00 (pesos ciento diez mil con 00/100) para cancelar factura presentada en este municipio en concepto de compra de recibos. **Art2º LIBERAR** el monto de \$110.000,00 pagado por transferencia Bancaria. **Art3º REGISTRAR** dicho pago en la contabilidad de la Municipalidad. **Art4º COMUNÍQUESE**, pásese copia a quien corresponda, publíquese y archívese.

DADA EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVARI, PROVINCIA DE CORRIENTES, EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°309/25 VISTO: Ordenanza N°09/24 de aprobación del Presupuesto Ejercicio 2.025 y...

RESUELVE:

Art1º AUTORIZAR el pago a la Sra. Bruno Ageda Noemi por el monto de \$98.000,00 (pesos noventa y ocho mil con 00/100) para cancelar factura presentada por pago de almuerzo de trabajo. **ART2º LIBERAR** el monto de \$98.000,00 pagado por Transferencia Bancaria. **ART3º REGISTRAR** dicho pago en la contabilidad de la Municipalidad. **ART4º COMUNIQUESE**, pásese copia a quien corresponda, publíquese y archívese.

DADA EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVARI, PROVINCIA DE CORRIENTES, EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°310/25 VISTO: Ordenanza N°09/24 de aprobación del Presupuesto Ejercicio 2025...

RESUELVE:

Art1º AUTORIZAR al Sr. VELEZ OSPINA BAYRON AUGUSTO el pago por el monto de \$143.319,00 (pesos ciento cuarenta y tres mil trescientos diecinueve con 00/100) en concepto compra de hosting para diseño y desarrollo de web institucional según factura presentada en este municipio N°03 06. **ART2º LIBERAR** el monto de \$143.319,00 pagado por transferencia Bancaria. **ART3º REGISTRAR** dicho pago en la contabilidad de la Municipalidad. **ART4º COMUNIQUESE**, pásese copia a quien corresponda, publíquese y archívese.

DADA EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVARI, PROVINCIA DE CORRIENTES, EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°311/25 VISTO: Ordenanza N°09/24 de Aprobación del Presupuesto Ejercicio 2025 y...

RESUELVE:

Art1º AUTORIZAR el pago al proveedor Ponce Luis Ramón \$15.000,00 (pesos quince mil con 00/100) para cancelar factura presentada en este municipio N°06 4172 por la compra insumos de oficina. **Art2º LIBERAR** el monto de \$15.000,00 pagado por transferencia Bancaria. **Art3º REGISTRAR** dicho pago en la contabilidad de la Municipalidad. **Art4º COMUNIQUESE**, pásese copia a quien corresponda, publíquese y archívese.

DADA EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVARI, PROVINCIA DE CORRIENTES, EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°312/25 VISTO: Ordenanza N°09/24 de Aprobación del Presupuesto Ejercicio 2.025 y...

RESUELVE:

Art1º AUTORIZAR al Sr. Cenoz Fernando por el monto de \$475.000,00 (pesos cuatrocientos setenta y cinco mil con 00/100) para cancelar factura N°04318 presentada en este municipio en concepto confección de cellos para el municipio. **Art2º LIBERAR** el monto de \$475.000,00 pagado por transferencia Bancaria. **Art3º REGISTRAR** dicho pago en la contabilidad de la Municipalidad. **Art4º COMUNIQUESE**, pásese copia a quien corresponda, publíquese y archívese.

DADA EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVARI, PROVINCIA DE CORRIENTES, EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°313/25 VISTO: Ordenanza N°09/24 de aprobación del Presupuesto Ejercicio 2.025 y...

RESUELVE:

Art1º AUTORIZAR el pago a la Sra. Bruno Ageda Noemi por el monto de \$161.000,00 (pesos ciento sesenta y un mil con 00/100) para cancelar factura presentada N° 02 3153 y 02 3156 por pago de almuerzo de trabajo. **ART2º LIBERAR** el monto de \$161.000,00 pagado por Transferencia Bancaria. **ART3º REGISTRAR** dicho pago en la contabilidad de la Municipalidad. **ART4º COMUNIQUESE**, pásese copia a quien corresponda, publíquese y archívese.

DADA EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVARI, PROVINCIA DE CORRIENTES, EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°314/25 VISTO: Ordenanza N°09/24 de Aprobación del Presupuesto Ejercicio 2025 y...

RESUELVE:

Art1º AUTORIZAR el pago al proveedor Sra. María Antonia Verón \$65.700,00 (pesos sesenta y cinco mil setecientos con 00/100) para cancelar factura N°042407 presentada en este municipio por la compra de elementos de limpieza para el aseo de las diferentes instalaciones municipales. **Art2º LIBERAR** el monto de \$65.700,00 pagado por transferencia Bancaria. **Art3º REGISTRAR** dicho pago en la contabilidad de la Municipalidad. **Art4º COMUNIQUESE**, pásese copia a quien corresponda, publíquese y archívese.

DADA EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVARI, PROVINCIA DE CORRIENTES, EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°315/25 VISTO: El Art. N°94 inciso 25 de la Carta Orgánica Municipal, donde expresamente dice: que el Intendente Municipal deberá enviar los Balances al Honorable Concejo Deliberante para su análisis y aprobación y...

RESUELVE:

Art1º ENVIAR al Honorable Concejo Deliberante los Balances correspondientes al Tercer Trimestre del 2.025 para su análisis y aprobación. **Art2º COMUNIQUESE**, pásese copia a quien corresponda, publíquese y archívese.

DADA EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVARI, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS 26 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.025

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°316/25 VISTO: La Ordenanza N° 24/11, por medio de la cual se establece el Régimen de Programación de Recursos con afectación específica, para "Fondos de Regalías de Yacyretá", según Ley 6.028/10, y...

RESUELVE:

Art1º IMPUTAR los siguientes gastos a trabajos financiados con los Fondos de Regalías de Yacyretá", de acuerdo a la Ordenanza N° 24/11, Art. 8º inc. a) Fortalecimiento de la estructura de los servicios comunales:

- 1) G.N.P SRL - CUIT N° 33-70881991-9 según Facturas N° 64-25707 y 64-25764, por la suma total de pesos un millón trescientos noventa y un mil ciento diez con 00/100, (\$1.391.110,00).
- 2) Correa Juan - CUIT N°23-32118256-9 según Factura N° 02-0062 por el monto de pesos un millón cuatrocientos ochenta y un mil novecientos cuarenta con 00/100 (\$1.481.940,00).

Art. 2º: APRUEBESE los pagos a los proveedores identificados en el art. 1º, por la suma total de pesos dos millones ochocientos setenta y tres mil cincuenta con 00/100 (\$2.873.050,00), realizados mediante transferencias bancarias de la Cuenta Especial N°01400013118600316 del Banco Corriente S.A. **Art. 3º: REGISTRAR** dichos pagos en un registro contable desagregado, dentro de la Contabilidad General de la Municipalidad, llevando la documentación respaldatoria de modo separado de cualquier otra operación. **Art. 4º: COMUNIQUESE**, pásese copia a quien corresponda, publíquese y archívese.

DADA EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVARI, PROVINCIA DE CORRIENTES, EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°317/25 VISTO: La Ordenanza N° 24/11, por medio de la cual se establece el Régimen de Programación de Recursos con afectación específica, para "Fondos de Regalías de Yacyretá", según Ley 6.028/10, y...

RESUELVE:

Art1º IMPUTAR los siguientes gastos a trabajos financiados con los Fondos de Regalías de Yacyretá", de acuerdo a la Ordenanza N° 24/11, Art. 8º inc. e) Fortalecimiento de la calidad de los Servicios Sociales:

- 1) Duarte Paulino CUIT N° 20-17468460-0: Factura N° 7 - 574 por la suma total de pesos quinientos ochenta mil con 00/100 (\$580.000,00).
- 2) Canteros Silvia CUIT N° 27-21779859-6: Por la suma total de pesos un millón doscientos veinticinco mil novecientos noventa y nueve con 00/100 (\$1.225.999,00).
- 3) Núñez Miguel Ángel, CUIT N° 20-23837643-3: según Factura N° 04-005 por el monto de pesos doscientos sesenta mil quinientos con 00/100 (\$260.500,00).
- 4) Pared Cristina, CUIT N° 27-262075458-7 según Factura N° 06-120794 por el monto de pesos un millón con 00/100 (\$1.000.000,00).
- 5) Meyer Claudio Rogelio, CUIT N° 20-21776791-2 según Facturas N° 2-0097 por el monto de pesos doscientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y siete con 62/100 (\$266.347,62).
- 6) Walousek Manuel CUIT N°20-27929361-5 según Facturas N° 08-21022 por la suma total de pesos doscientos siete mil quinientos cincuenta con 00/100 (\$207.550,00).
- 7) Nuevo Dafon CUIT N° 33-71674144-9: Factura N° 1 - 00345 por la suma total de pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil con 00/100 (\$468.000,00).
- 8) Grupo la Dorada S.R.L CUIT N° 30-71215892-8 según Factura N° 4-512 por el monto de pesos ochenta mil con 00/100 (\$80.000,00)

Art. 2º: APRUEBESE los pagos a los proveedores identificados en el art. 1º, por la suma total de pesos cuatro millones ochenta y ocho mil trescientos noventa y seis con 62/100 (\$4.088.396,62), realizados mediante transferencias bancarias de la Cuenta Especial N°01400013118600316 del Banco Corriente S.A. **Art. 3º: REGISTRAR** dichos pagos en un registro contable desagregado, dentro de la Contabilidad General de la Municipalidad, llevando la documentación respaldatoria de modo separado de cualquier otra operación. **Art. 4º: COMUNIQUESE**, pásese copia a quien corresponda, publíquese y archívese.

DADA EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVARI, PROVINCIA DE CORRIENTES, EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°318/25 VISTO: La Ordenanza N° 24/11, por medio de la cual se establece el Régimen de Programación de Recursos con afectación específica, para "Fondos de Regalias de Yacyretá", según Ley 6.028/10, y...

RESUELVE:

Artº 1º IMPUTAR los siguientes gastos a trabajos financiados con los Fondos de Regalias de Yacyretá", de acuerdo a la Ordenanza N° 24/11, Art. 8º inc.

a) Fortalecimiento de la estructura de los servicios comunales:

- 1) Fariña - CUIT N°20-12360947-7: según Facturas N° 3 – 56, 03-0055, 03-0057, 03-0058 y 03-0059 por un monto total de pesos veinticinco millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y nueve con 00/100 (\$25.562.439,00).
- 2) Gauna Juan Norberto - Por la suma total de pesos un millón novecientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y cinco con 80/100, (\$1.948.595,80).

Art. 2º: APRUEBESE los pagos a los proveedores identificados en el art. 1º, por la suma total de pesos veinticinco millones ochocientos doce mil cuatrocientos treinta y nueve con 00/100 (\$25.812.439,00), realizados mediante transferencias bancarias de la Cuenta Especial N°01400013118600316 del Banco Corriente S.A. **Art. 3º: REGISTRAR** dichos pagos en un registro contable desagregado, dentro de la Contabilidad General de la Municipalidad, llevando la documentación respaldatoria de modo separado de cualquier otra operación. **Art. 4º: COMUNÍQUESE**, pásese copia a quien corresponda, publíquese y archívese.

DADA EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVARI, PROVINCIA DE CORRIENTES, EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.

-----R-----

-----R-----